

21 DE DICIEMBRE DE 2014

## **PIDEN A CONSEJEROS MEDIDA EN SUELDOS**

El consejero del INE, Ciro Murayama, pidió medida a los integrantes de los nuevos Organismos Públicos Locales Electorales (OPLEs) que estén pensando en aumentarse el sueldo. “Los consejeros electorales, al igual que el conjunto de los servidores públicos, no debemos ser quienes determinemos nuestros propios salarios, siempre debe de ser un tercero, porque si no es un conflicto de interés”. En noviembre pasado, los consejeros del Instituto Electoral de Guanajuato presentaron un proyecto de presupuesto en el que incluyeron aumentos salariales de hasta 40% para ellos. Con este incremento, el presidente del órgano electoral local ganará más de 140 mil pesos mensuales en 2015, y el resto de los consejeros recibirá 127 mil. En Chiapas, los consejeros propusieron subirse de 64 mil a más de 90 mil pesos su ingreso mensual, mientras que en Tamaulipas se aprobó que el consejero presidente gane 110 mil pesos, en lugar de los 87 mil que percibe hasta ahora. Todos los organismos públicos definen en los últimos días de diciembre montos de los presupuestos que ejercerán el año entrante, y es en ese momento cuando pueden incorporar aumentos de sueldo. (REFORMA, NACIONAL, P. 8, JOSÉ DAVID ESTRADA)

## **ES CONSTITUCIONAL LA PROHIBICIÓN DE QUE LOS MINISTROS DE CULTO HAGAN PROSELITISMO**

La prohibición para que los ministros de culto religioso induzcan a los ciudadanos a votar por un candidato o partido político o, bien, a abstenerse de ejercer su derecho a votar, es constitucionalmente válida, determinó la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Al emitir la Tesis XXXVIII/2014, el Pleno confirmó la disposición normativa que tiene como finalidad evitar que los líderes de la Iglesia realicen proselitismo. En el texto del principio jurisdiccional se indica que la disposición reglamentaria implica “una limitación al derecho de libertad de expresión de los líderes de la Iglesia que deviene constitucionalmente válida”. Con ella, se explica, se busca salvaguardar los principios que orientan el sistema representativo, democrático, laico y federal consagrados en el artículo 40 de la Constitución Federal. Agrega que tal medida es necesaria debido a la ascendencia que se reconoce tienen los ministros de culto religioso como líderes de la Iglesia en sectores específicos de la comunidad. “Y es proporcional al fin perseguido, en virtud de que si bien se les exige una conducta determinada consistente en no hacer proselitismo político-electoral, los correlativos principios y valores democráticos constitucionales que se pretenden tutelar son de la mayor dimensión social”, se indica en el texto. Lo anterior, porque están dirigidos a preservar elecciones en las que deben prevalecer los principios de sufragio universal, libre y directo en términos de lo dispuesto en el artículo 41 de la propia norma fundamental. La Tesis fue aprobada por unanimidad en la sesión pública de la Sala Superior que se llevó a cabo el 29 de octubre de 2014, y puede ser consultada en el portal de Internet del organismo jurisdiccional. La nota fue publicada en portales de Estados Unidos, Colombia, República Dominicana, Venezuela y Honduras. (NOTIMEX, REDACCIÓN; LA CRÓNICA DE HOY, NACIONAL, P. 10, ALEJANDRO PAEZ; EL SOL DE MÉXICO, NACIONAL, P. 9, REDACCIÓN; LA PRENSA, NACIONAL, P. 7, RAÚL MACÍAS; OVACIONES, NACIONAL, P. 3, REDACCIÓN; EXCÉLSIOR, NACIONAL, P. 6, ISABEL GONZÁLEZ; INTERNET: TERRA.COM, NOTIMEX; NOTICIAS MVS.COM, REDACCIÓN; YAHOO NOTICIAS.COM, NOTIMEX; PÁGINA CIUDADANA.COM, REDACCIÓN; LA VERDAD DE URUAPAN.COM, REDACCIÓN; LA INFORMACION.COM, REDACCIÓN; GRUPO FÓRMULA.COM, REDACCIÓN; IMPACTO.MX, REDACCIÓN; PULSO DE SLP, REDACCIÓN; LA PRENSA.COM, REDACCIÓN; LADO MX.COM; YANCUIC.COM, REDACCIÓN; EMEEQUIS.COM, REDACCIÓN; NOTIHOY.COM, REDACCIÓN; AL MOMENTO NOTICIAS.MX, REDACCIÓN; EL PORVENIR.MX, NOTIMEX; IMAGEN EN ZACATECAS.COM, REDACCIÓN; 20 MINUTOS.COM, EFE; LA TRIBUNA.COM, REDACCIÓN; PROYECTO CINCO.COM, REDACCIÓN; E-CONSULTA.COM, REDACCIÓN; EL ARENAL.COM, REDACCIÓN; KIOSKOMAYOR.COM, REDACCIÓN; SIPSE.COM, REDACCIÓN; QUADRATÍN.COM, REDACCIÓN; AGENCIA JM.COM, REDACCIÓN; SIETE 24.COM, REDACCIÓN; LATINO FOX NEWS.COM; CARACOL.COM, EFE)

21 DE DICIEMBRE DE 2014

## PARA GASTO ELECTORAL, 0.10% DEL PIB

El presupuesto destinado al gasto electoral en México representa alrededor de 0.10% del Producto Interno Bruto (PIB), siendo la organización de comicios el rubro al que más se canalizan recursos, y uno de los problemas más importantes es que 94.85% de los mismos se destinan para gasto corriente. Según un estudio elaborado por la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados, ese porcentaje destinado al tema electoral se canaliza para cubrir servicios personales (sueldos y prestaciones de seguridad social), gastos de operación para que las instancias trabajen adecuadamente (papelería y equipo de cómputo), subsidios (ayudas de carácter social y recursos para los fondos de pensiones y jubilaciones). De acuerdo con el análisis, sólo 5.15% se asigna al gasto de inversión, necesario para la modernización y ampliación de las actividades. Desde la perspectiva orgánica, señala el informe, el gasto público para los asuntos comiciales del país se asigna al Instituto Nacional Electoral (INE), al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (Fepade). (LA JORNADA)

## FUNCIONARIOS PÚBLICOS COBRARÁN BONOS Y PRESTACIONES

Aguinaldo, bonos y gratificaciones serán, como cada año, parte de los beneficios que tendrán los funcionarios públicos antes de que termine 2014, incluyendo el Presidente de la República, secretarios de Estado, ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), diputados y senadores. Estas prestaciones en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) del próximo año fueron aumentadas considerablemente, donde el aguinaldo garantizado de los funcionarios será de 81 mil 899 pesos, mientras que su compensación garantizada será de 343 mil 579 pesos, lo que significa un crecimiento de cinco mil 82 pesos y 23 mil 951 pesos, respectivamente, conforme al año anterior. Los funcionarios del Poder Judicial de la Federación (PJF) y la Suprema Corte, tanto su ministro presidente como los ministros del Tercero Transitorio, tendrán un aguinaldo de acuerdo con su sueldo base que será 518 mil 757 pesos, respectivamente, cifra que ya incluye una compensación garantizada, que corresponde a la gratificación de fin de año. Cuando se presentó el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2014, al Instituto Federal Electoral (IFE) todavía no se le había cambiado el nombre a Instituto Nacional Electoral (INE). Sin embargo, los consejeros electorales de ese mismo organismo, también percibirán un aguinaldo millonario que será de 448 mil 960 pesos. El aguinaldo de los magistrados electorales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), ya sea magistrado presidente o magistrado de Sala Superior, se ubica en 518 mil 757 pesos. (UNOMÁSUNO, NACIONAL, P. 22, JUAN)

## DISTRITO FEDERAL

### BENEFICIA DELEGADO A EMPRESA FANTASMA

El delegado de Iztapalapa, Jesús Valencia, ha dado contratos por alrededor de 50 millones de pesos a una empresa que tiene domicilio fantasma. Luego de que el funcionario perredista chocara el miércoles una Jeep Cherokee 2015 con valor de 877 mil pesos, se reveló que el vehículo pertenece a la constructora Amexire. Dicha compañía ha sido consentida de la demarcación gobernada por Valencia, pues se le han asignado los contratos millonarios; sin embargo, en el domicilio reportado por la empresa en Internet, Primavera 210, colonia La Joya, en Atizapán, Estado de México, sólo hay una bodega en desuso. En tanto, el Delegado reconoció ayer en Twitter que su caso es investigado por la Contraloría del DF y aseguró que, si se determinan irregularidades, renunciará al cargo. (REFORMA, NACIONAL, P. 1, FILIBERTO RAMOS)

21 DE DICIEMBRE DE 2014

## **DESCARTAN RELANZAR LA IMAGEN DE MÉXICO**

El caso de la desaparición de 43 normalistas de Ayotzinapa y los señalamientos de conflicto de interés que involucran al Presidente Enrique Peña Nieto y al Secretario de Hacienda, Luis Videgaray, han sido aclarados ante la comunidad internacional, aseguró el canciller José Antonio Meade. En entrevista, indicó que así como en un momento la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) tuvo que difundir el paquete de reformas estructurales, ahora le toca informar sobre los avances de las investigaciones sobre el caso Iguala. Según Meade, la dependencia a su cargo no ha considerado necesario relanzar a nivel internacional la imagen del país por los hechos ocurridos en Iguala, sino por el contrario, mantener el diálogo con el mundo bajo los mismos términos planteados al inicio de la administración. (REFORMA, NACIONAL, P. 4, SILVIA GARDUÑO)

## **GÉNEROS DE OPINIÓN**

### **CON PIES Y CABEZA**

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación avaló la prohibición para que los ministros de culto realicen proselitismo de cara a las elecciones de 2015, al considerar que es una medida constitucional. El Pleno confirmó que los ministros de culto religioso no pueden inducir a los ciudadanos a votar por un candidato o partido o, bien, a abstenerse de ejercer su derecho a votar. En la tesis se indica que la disposición reglamentaria implica “una limitación al derecho de libertad de expresión de los líderes de la Iglesia que deviene constitucionalmente válida”. (MILENIO DIARIO, POLÍTICA, P. 10, REDACCIÓN)

### **FIN DE PERIODO. LA IZQUIERDA HOY/ MIGUEL BARBOSA HUERTA**

Los que suponían que, después de las reformas estructurales, la presente Legislatura había concluido se equivocaron rotundamente. Este periodo ordinario de sesiones fue de una gran intensidad. En este periodo se aprobaron cuatro reformas constitucionales, se crearon cuatro nuevas leyes y se reformaron 62. Se aprobaron 193 proposiciones con punto de acuerdo y se presentaron 324 iniciativas. Se ratificaron 113 grados navales y 176 grados militares. Se realizaron 105 nombramientos, correspondientes al Consejo de la Judicatura Federal; a la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral; a la Comisión Nacional de Hidrocarburos; a la Comisión Reguladora de Energía; al Consejo de la Comisión Federal de Electricidad (CFE); al Consejo de Petróleos Mexicanos (Pemex); al Comité Técnico del Fondo Mexicano para la Estabilización y el Desarrollo; a los magistrados locales en materia electoral; al presidente y consejeros del Sistema Público de Radiodifusión del Estado; al subgobernador del Banco de México; al presidente y a los integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; y un magistrado del Tribunal Unitario Agrario. A pesar de los esfuerzos, se quedaron pendientes un conjunto de temas de gran relevancia como la reforma política del Distrito Federal, los nombramientos de los fiscales anticorrupción y para delitos electorales; así como las propuestas que envió el titular del Ejecutivo en materia de infiltración del crimen organizado en municipios, competencias y mando único. (SIEMPRE!, P. 26-27, MIGUEL BARBOSA HUERTA)

21 DE DICIEMBRE DE 2014

## **RAZÓN DE ESTADO: COMUNICACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO / JAVIER ESTEINOU MADRID**

El proceso de cimentación de la sociedad mexicana como proyecto de desarrollo histórico, no sólo demanda la existencia de un sistema económico que distribuya la riqueza nacional, un marco jurídico que establezca el orden del derecho formal, un conjunto de fuerzas armadas que respalden la legitimidad del Estado, instituciones que permitan la implantación de la gobernabilidad cotidiana, un sistema de policía que garantice la seguridad ciudadana, un lenguaje o código común que permita el entendimiento comunitario, una memoria histórica compartida colectivamente que posibilite la creación del nosotros nacional, una identidad nacional que cree arraigo al modelo de sociedad, etc; sino también exige la presencia activa de medios de comunicación de servicio público que creen las subjetividades, mentalidades y afectividades que permitan la sobrevivencia de la sociedad. Por ello, es necesario considerar que el beneficio social que aportan los verdaderos medios de servicio público para la comunidad nacional puede ser tan significativo que de lo contrario el Estado tendría que gastar sumas mayores, vía otros organismos gubernamentales, para obtener la rentabilidad social que estos generan. Así como ha sido una razón de Estado financiar la existencia y operación del Instituto Nacional Electoral, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Tribunal Federal Electoral (sic), el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, la Comisión de Enfrentamiento de los Desastres Naturales, el Programa Nacional Alimentario, por las aportaciones sustantivas que proporcionan para la construcción de la democracia, los procesos civilizatorios básicos de convivencia colectiva, la sobrevivencia de la población y la estabilidad social en México; así también es una razón de Estado financiar ampliamente los medios de comunicación de servicio público. (SIEMPRE!, P. 76-77, JAVIER ESTEINOU MADRID)

## **SALA REGIONAL ESPECIALIZADA DEL TEPJF DECLARA INEXISTENTE ADQUISICIÓN DE PROPAGANDA A FAVOR DE MANUEL VELASCO**

La Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó, en sesión pública, que la difusión de la imagen y la alusión al nombre y cargo del Gobernador del Estado de Chiapas, Manuel Velasco Coello, durante la trasmisión y narración, a nivel nacional, de un partido de fútbol obedeció a un ejercicio legítimo de la labor periodística de los medios de comunicación, por lo cual, no constituye propaganda ilegal que implique la promoción personalizada del citado funcionario o la contratación y adquisición de tiempos en televisión. En otro asunto, el Pleno determinó que el promocional denunciado por contener supuestas expresiones de calumnia dirigidas a la persona de Luis Armando Reynoso Femat, ex gobernador de Aguascalientes, se encuentra dentro de los parámetros constitucionales y legales permitidos en materia de propaganda política y electoral, con lo cual se maximiza la libertad de expresión en el ámbito político. El promocional presenta varias escenas, entre ellas, la que controvierte el quejoso, la cual presenta a una persona tras las rejas y una voz que refiere que quienes estuvieron al frente del gobierno del Estado de Aguascalientes sólo pensaron con enriquecerse. En este sentido, el Pleno aprobó por unanimidad el proyecto de sentencia presentado por la Ponencia del Magistrado Felipe de la Mata Pizaña, en el que se sostiene que las expresiones contenidas en el promocional no constituyen una imputación de hechos o delitos falsos atribuidos al quejoso, sino que refieren críticas a las administraciones de gobiernos anteriores, mismas que forman parte del debate e interés público, por lo cual los spots del PRI no contienen propaganda prohibida. Al respecto, se indicó que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Sala Superior del TEPJF y la Sala Regional Especializada han realizado una interpretación progresista de la libertad de expresión dentro del debate democrático, considerando que las manifestaciones referidas a figuras públicas deben ser más tolerables que las referentes a las personas privadas. (NOTIMEX, REDACCIÓN; REFORMA, NACIONAL, P. 8, JOSÉ DAVID ESTRADA)